

INVESTIGACION DE LA FILIACION

1. ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR.
2. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES.
3. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR. (Del promovente y testigos).
4. NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL PADRE O MADRE DEL MENOR A DEMANDAR.
5. FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS QUE PRESUMAN LA FILIACION.
6. PROPORCIONAR NOMBRE Y DOMICILIO DEL MEDICO ESPECIALISTA EN GENÉTICA QUE REALIZARÁ LA PRUEBA DE ADN, MISMA QUE SE OFRECE COMO PRUEBA PERICIAL. (Se solicita en el Hospital Universitario o Facultad de Medicina y tiene un costo que el usuario tiene que cubrir).

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

